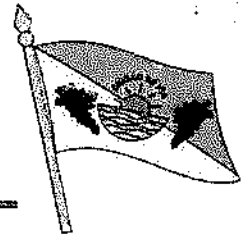




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441 -2022-AMPI

Ica, 18 AGO 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°036-2020-MPI, la Resolución de Alcaldía N°378-2022-AMPI, Informe N°05-2022-GA-MPI, e Informe N°0374-2022-GAJ-MPI y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 80° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 11° del D. Legislativo N°1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, asignan a las municipalidades provinciales, la responsabilidad por la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en su jurisdicción. Asimismo, el artículo 4° de la Ley N°26338 – Ley General de los Servicios de Saneamiento, modificado por el artículo 2° del D. Legislativo N°1240, establece que corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales ejercer las competencias compartidas en materia de prestación de servicios de saneamiento de acuerdo a la presente Ley, a la Ley N°30045, Ley de la Modernización de los Servicios de Saneamiento y sus respectivos reglamentos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°036-2020-MPI de fecha 13 de agosto de 2020, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de los Bienes Muebles adquiridos para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES PROVINCIA DE ICA-ICA" a favor de la EPS EMAPICA S.A., bajo la modalidad de Aporte de Capital Social por la suma de S/4'523,827.58 (Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Veintisiete con 58/100 Soles) de conformidad con el artículo 49° del D.L.N°1280. (...)

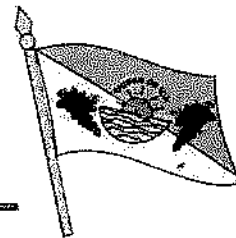
Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado Acuerdo de Concejo, mediante Resolución de Alcaldía N°378-2022-AMPI de fecha 21 de julio de 2022, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Transferencia de los bienes adquiridos con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES PROVINCIA DE ICA-ICA"; en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CPC NIEVES EDRAS CORONADO BENITES	Gerente de Administración	PRESIDENTE
ECON. SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA	Sub Gerente de Logística e Informática	MIEMBRO
ING. ANGÉLICA MARÍA PARRA LEVANO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	MIEMBRO
C.P.C. ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA	Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico	MIEMBRO
ABOG. JUAN JOSE SOTO LOZA	Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con Informe N°05-2022-GA-MPI de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerente de Administración, solicita se le inhiba de la designación como Presidente del Comité de Transferencia de los bienes adquiridos con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES PROVINCIA DE ICA-ICA"; en razón a que las actividades a ejecutar se encuentran intrínsecamente vinculadas a la profesión de Ingeniería Civil;



Que, con Informe N°374-2022-GAJ-MPI, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se proceda a emitir acto resolutivo que modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°378-2022-AMPI, en cuanto a la designación del Presidente del Comité de Transferencia de los bienes adquiridos con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES PROVINCIA DE ICA-ICA", en representación de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, bajo los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°378-2022-AMPI de fecha 21 de julio de 2022, en cuanto a la designación del Presidente del Comité de Transferencia de los bienes adquiridos con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES PROVINCIA DE ICA-ICA"; en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

ING. ANGÉLICA MARÍA PARRA LÉVANO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	PRESIDENTE
ECON. SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA	Sub Gerente de Logística e Informática	MIEMBRO
CPC NIEVES EDRAS CORONADO BENITES	Gerente de Administración	MIEMBRO
C.P.C. ALBERTO LUIS PÉREZ CHACALIAZA	Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico	MIEMBRO
ABOG. JUAN JOSÉ SOTO LOZA	Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notifique el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Comité designado, y a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Estrella Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA